

8.934, «KAYUKO», Wolframio y Estaño, 138 Ha., Aceituna y Pozuelo de Zarzón.

9.705, «LA VERA», Sección C, 1.301 cuadrículas, Guijo de Granadilla, Oliva de Plasencia, Villar del Pedroso y otros.

9.627, «MALPARTIDA», Sección C, 2.388 cuadrículas, Cáceres, Malpartida de Cáceres, Aliseda y otros.

9.349-D, «MONTECONSEJO-D», Sección D, 299 cuadrículas, Arroyo de la Luz, Brozas y Cáceres.

9.127, «ZARZAL», Sección D, 13 cuadrículas, Valdelacas del Tajo y Garvín.

9.682, «JARAICEJO», Sección C, 849 cuadrículas, Serrejón, Saucedilla, Almaraz y otros.

9.514, «BROZAS-ARGANTONIO», Sección C, 482 cuadrículas, Alcántara, Brozas, Mata de Alcántara y Villa del Rey.

9.070, «ALICIA», Uranio, 64 Ha., Acebo y Gata.

9.557, «PIZARRO III», Sección C, 39 cuadrículas, Santa Ana, Trujillo e Ibahernando.

7.997, «JUANJO», Estaño y Wolframio, 87 Ha., Cáceres.

9.129, «JULIO CESAR», Estaño, 31 Ha., Torrecilla de los Angeles.

6.390-I, «DEMASIA A DESQUITE N.º 1», Estaño, 9 Ha., Torrecilla de los Angeles.

6.398, «DESQUITE N.º 2», Estaño, 55 Ha., Torrecilla de los Angeles.

6.607, «DESQUITE N.º 3», Estaño, 18 Ha., Torrecilla de los Angeles.

9.385, «PIZARRO», Sección C, 56 cuadrículas, Ruanes, Trujillo, Plasenzuela y Santa Ana.

9.344, «NINA», Sección c, 82 cuadrículas, Benquerencia, Valdefuentes, Torre de Santa María y otros.

9.702, «TALAVERUELA», Sección C, 1.260 cuadrículas, Talaveruela, Villanueva de la Vera, Valverde de la Vera y otros.

9.600, «KRYSTINA», Sección C, 190 cuadrículas, Calzadilla y Santibáñez el Alto.

9.338, «ALMONTE», Sección C, 190 cuadrículas, Monroy, Serradilla y Torrejón el Rubio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de OCHO DIAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Director General de Industria, Energía y Minas  
ALFONSO PERIANES VALLE

*RESOLUCION de 18 de agosto de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento de concesiones de explotación.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgada y titulada la Concesión minera de explotación, derivada de permiso de investigación, que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

11.643.— LA PLATA SEGUNDA. Granito. 5 Cuadrículas y parte de una sexta. Burguillos del Cerro.

11.646.— LA MADRONA. Granito. 3 Cuadrículas y parte de una cuarta. Burguillos del Cerro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 18 de agosto de 1994.

El Director General de Industria, Energía y Minas  
ALFONSO PERIANES VALLE